

INFORME TÉCNICO

REFERENTE A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE TOBARRA DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADA DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN (EDUSI A.F. HELLÍN).

1.- ANTECEDENTES.

Sólo se ha presentado una proposición, la cual ha sido admitida por acreditar los licitadores solvencia económica y financiera.

Los criterios de adjudicación son los definidos en los anexos VIII y IX de la Propuesta de Contratación. Están divididos en dos bloques, unos criterios de valoración automática o mediante fórmulas y otros criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor. Este informe trata de valorar estos últimos, tal y como a continuación se expone.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

A) POR LA CALIDAD DEL PROYECTO BÁSICO CON UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS

En este apartado se ha valorado el grado de desarrollo y adaptación a la realidad geométrica del Proyecto Básico que presente cada licitador, tanto los cálculos lumínicos y energéticos de las instalaciones de alumbrado exterior, la forma de presentación de los mismos, los cálculos eléctricos que justifiquen la solución propuesta, el plan del proyecto, medios utilizados, metodología, organización del trabajo y justificación del tiempo de ejecución, la viabilidad y mejores procedimientos en la legalización posterior de las instalaciones que proponga el licitador.

En el cuadro siguiente aparece la empresa presentada y la puntuación obtenida según la memoria técnica presentada:

EMPRESA	PARTE 1ª	PARTE 2ª	PARTE 3ª	PARTE 4ª	TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	2,00	4,00	4,00	4,00	14,00





B) VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS O FUNCIONALES Y DE CALIDAD DE LAS LUMINARIAS PROPUESTAS CON UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS

En el cuadro siguiente aparece la empresa presentada y la puntuación obtenida según la estabilidad y presencia en el mercado de la empresa fabricante de las luminarias propuestas, así como las características estéticas de las mismas, su facilidad de mantenimiento, la calidad de las mismas y la adaptación de las mismas a las instalaciones donde se ubicarán:

EMPRESA	TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	20,00

3. RESUMEN.

Efectuada la valoración final las empresas en los criterios cuantificables mediante juicio de valor han tenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	TOTAL
EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.	34,00

Albacete, a veintiocho de octubre de 2019.

Firmado digitalmente por Luis María García Guerrero, Jefe de Sección de Energía de la Diputación Provincial de Albacete.

